



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-25361872-GCABA-DGCOYP Llamado a Licitación Pública N° 10002-1286-LPU25.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos N° 129/GCABA-AJG/23 y N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20, 152/GCABA-DGCOYP/25, 205/GCABA-DGCOYP/24 y sus modificatorias, el Expediente Electrónico N° EX-2025-25361872-GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del Espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana 006, Objeto Territorial t001, que se denominará “Café Botánico Literario”, para la prestación de servicios gastronómicos por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23.

Que mediante Disposición N° 152/GCABA-DGCOYP/25 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos y de Especificaciones Técnicas, y se efectuó el llamado Licitación Pública de etapa única N° 10002-0964-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, con fecha de presentación de ofertas el día 04 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$2.050.000).

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en un diario de difusión local por el termino establecido en la normativa vigente;

Que luego de finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se constató a través de la plataforma Buenos Aires Compras (BAC), que no hubo presentación de ofertas en el proceso licitatorio en cuestión; conforme se desprende del Acta de Apertura (IF-2025-32093738-GCABA-DGCOYP)

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que declare desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Que en virtud de los antecedentes reseñados corresponde efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, que se denominará “Café Botánico Literario”.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764);

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Declarar desierta la Licitación Pública de etapa única N° 10002-0964-LPU25 en los términos del artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-27084187-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2025-25421531-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2025-25421694-GCABA-DGCOYP) Anexo C (IF-2025-25421842-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2025-25422012-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2025-25422127-GCABA-DGCOYP), Anexo F (IF-2025-25422387-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-25217491-GCABA-DGACRA), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única N° 10002-1286-LPU25 para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso del Espacio ubicado en el interior del Jardín Botánico “Carlos Thays”, sito en Av. Santa Fe N° 3.929t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana 006, Objeto Territorial t001, que se denominará “Café Botánico Literario”, para la prestación de servicios gastronómicos por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.

Artículo 3°.- Llamar a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1286-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23 y la documentación que se aprueba en el Artículo 2° de la presente disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$2.050.000).

Artículo 4°. - Establecer que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/administracion-de-bienes-inmuebles/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°. - Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al inmueble objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 6°. - Establecer que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por los miembros designados mediante Disposición N° 205/GCABA-DGCOYP/24 y su modificatoria N° 349/GCABA-DGCOYP/24.

Artículo 7°. - Publicar el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días, con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 8°. - Publicar la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.